

ESTUDIO DE HIDROLOGÍA BÁSICA DEL CAUCE DE AGUA DE LA MICROCUENCA EN QUE SE LOCALIZA EL AP

PROYECTO: Ciudad Gobierno

LOCALIZACIÓN: Provincia: San José Cantón: San José Distrito: Catedral

DESARROLLADOR: Consejo Nacional de Concesiones

PROFESIONAL QUE ELABORA EL ESTUDIO: Profesional en Ingeniería Civil con experiencia y conocimientos en el campo de la Hidrología

Nombre del profesional: Elier Navarro Quirós

Número de cédula: 1-1001-0675 **Número de colegiado:** IC-15760

Registro SETENA: CI-164-17 **Vigencia:** 17 de julio del 2021

DOCUMENTO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El suscrito **Elier Navarro Quirós**, portador de la cédula de identidad número **1-1001-0675**, profesional en **Ingeniería Civil**, manifiesto ser responsable directo de la información técnica científica que se aporta en el presente documento, la cual se elaboró para el proyecto denominado: **Ciudad Gobierno**, que se desarrollará los siguientes catastrados y números de finca.

Plano	Numero de Finca
SJ-850-1988	27017
SJ-848-1988	45513
SJ-793-1987	45667
SJ-1950389-2017	88270
SJ-654916-1986	54815
SJ-550906-1999	603717
SJ-102574-1960	55052
SJ-10221-1972	55054
SJ-722060-2001	49393
SJ-1715652-2014	57359
SJ-109148-1962	73598
SJ-23864-1955	48932
SJ-69206-1992	49391
SJ-278688-1977	200459
SJ-931525-2004	200461
SJ-535161-1984	75157A
SJ-19090-1952	74233A
SJ-101547-1959	45514

En virtud de ello, someto la presente certificación de no presentación del Estudio de Hidrología Básica del Cauce de Agua de la Microcuenca en que se localiza el AP, al conocimiento de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), como autoridad en materia de Evaluación de Impacto Ambiental del Estado costarricense, con el objetivo que sea analizado y se constate que el mismo ha cumplido con los lineamientos técnicos y normativos establecidos. Tengo presente que en apego al artículo 5 del Decreto Ejecutivo 32712-MINAE, la información contenida en este estudio se presenta bajo el concepto de Declaración Jurada, a conocimiento y conciencia de que dicha información es actual y verdadera y que, en caso contrario, pueden derivarse consecuencias penales del hecho. Por lo cual, manifiesto que, de encontrarse alguna irregularidad en la información, seré responsable no sólo por esta falta, sino también por las consecuencias de decisión que a partir de la información suministrada pudiera incurrir la SETENA y el desarrollador.

Atentamente.

Firma del profesional responsable

Fecha de emisión: 23/03/2021

Señores
Secretaría Técnica Nacional Ambiental
SETENA

Estimados señores:

Respecto al Estudio de Hidrología Básica del Cauce de Agua de la Microcuenca en que se localiza el AP del proyecto **Ciudad Gobierno**, por medio de la presente hago constar la no presentación de dicho protocolo considerando los siguientes criterios:

- a) En cuanto al segmento A del protocolo del Estudio de Hidrología Básica del Cauce de Agua de la Microcuenca en que se localiza el AP, se certifica que: la escorrentía de las aguas pluviales será canalizada hacia un sistema de alcantarillado público previa autorización de la entidad correspondiente según la legislación vigente, por lo que no se espera que existan problemas referentes al aumento de la escorrentía producto del proyecto.
- b) Por su parte, tomando en cuenta lo indicado en el Segmento B del Estudio de Hidrología Básica del Cauce de Agua de la Microcuenca en que se localiza el AP, se certifica que: a) según la observación directa en el campo, b) la información disponible en los mapas de amenaza emitidos por la Comisión Nacional de Prevención y Atención de Desastres (CNE) y c) los datos aportados por el estudio geológico del terreno, se determinó que el AP no presenta problemas de inundación ni afectación en la infraestructura y cauces cercanos que puedan afectar directa o indirectamente el AP.

Por tanto, siguiendo la normativa del SETENA en cuanto al protocolo del Estudio de Hidrología Básica del Cauce de Agua de la Microcuenca en que se localiza el AP, se certifica que no existirá un incremento importante en la escorrentía superficial debido al proyecto y que la misma será canalizada hacia un colector público autorizado, por lo tanto, no se espera que existan problemas referentes a la escorrentía producto del proyecto.

Después de la revisión de la información existente, se concluye que NO existe riesgo de inundación en el área del proyecto.

Atentamente.

Ing. Elier Navarro Quirós
CFIA IC-15760
SETENA CI-164-17